LIBROS DE LA ENTIDAD

Actas de la Junta de Gobiemo Documento nº 19 del año 2019

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE **SEPTIEMBRE DE 2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de Septiembre de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Conceiales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y Da. Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediel Pulido, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Da María Esther Riscos

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día", adoptándose los siguientes acuerdos:

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de Agosto de 2019.

### PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA **MENOR**

- Vista la solicitud presentada por Da María Luisa Cano Crespo, Registro de Entrada nº 2019/1927 de 29 de Julio de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en reforma de planta baja según presupuesto obrante en el expediente, en la finca sita en la calle del Agua, nº 5 con Referencia Catastral 4408112VK8640N0001IB. Visto los informes emitidos por el arquitecto técnico municipal de fecha 1 y 29 de Agosto de 2.019 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos" y por Secretaría-Intervención de 13 de Septiembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reforma de planta baja según presupuesto obrante en el expediente, en la finca sita en la calle del Agua, nº 5 con Referencia Catastral 4408112VK8640N0001IB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 244,60 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 207,91 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 244,60 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 12.230 €. Expte.: 59/19.

# <u>PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA</u>

1°. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de agosto de 2019, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda trib.
Bar Luna	Plaza del Ayuntamiento	01/08/2019 al 31/08/2019	16,80 €
	Mesas y sillas		
Bar Luna	Plaza del Ayuntamiento	01/09/2019 al 15/09/2019	45.60 €
	Mesas y sillas		
Hogar del Pensionista	C/ Fray Luis	01/08/2019 al 31/08/2019	16,20 €
	Mesas y sillas		
Hogar del Pensionista	C/ Fray Luis	01/09/2019 al 15/09/2019	12,00 €
	Mesas y sillas		
Bar Imperio	C/ Alcala, nº 77	01/08/2019 al 31/08/2019	135,00 €
	Mesas y sillas		
Bar Imperio	C/ Alcala, nº 77	01/09/2019 al 15/09/209	60,00€
	Mesasy sillas		
La Ochava	C/ Mayor, no 52	01/08/2019 al 31/08/2019	84,30 €
	Mesas y sillas		
La Ochava	C/ Mayor, no 52	01/09/2019 al 15/09/2019	81,90 €
	Mesas y sillas		
Bar el Molino	C/ del Agua, nº 37	01/08/2019 al 31/08/2019	35,70 €
	Mesas y sillas		
Bar el Molino	C/ del Agua, nº 37	01/09/2019 al 15/09/2019	39,00 €
	Mesas y sillas		
Pizzería	C/ Pinar, nº 10	01/08/2019 al 31/08/2019	8,40 €
Pizzería	C/ Pinar, nº 10	Corte de calle 01/09/2019	36,00 €
		de 13:00 a 19:00	

# <u>PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO .</u>

Vista la oferta y documentación presentada por el licitador, así como la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º.- Adjudicar la explotación del bar del Hogar del Jubilado, a Dª María Carmen Montoya Marín, por importe de 2100 euros anuales, debiendo atender las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de Agosto de 2019.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y citarla para formalizar el contrato en el plazo de quince días.

# <u>PUNTO QUINTO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN</u>

Vista la solicitud presentada por D. Juan Bautista Orusco Olmeda, R/E nº 2019/1811 de 21 de Agosto, contra las liquidaciones complementarias del IBI de naturaleza urbana de los años

2015, 2016, 2017 y 2018, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Junio de 2019, derivadas de un expediente de regularización tramitado por la Gerencia Regional del Catastro (expediente 00499866.28/18),

El procedimiento de regularización catastral tiene como finalidad la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, en supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación catastral.

El inicio de dicho expediente se debió notificar por la Gerencia Regional del Catastro al interesado para realizar las alegaciones que estimasen oportunas, así como para el abono de la tasa de 60 euros por cada uno de los inmuebles objeto de regularización.

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, gestiona el impuesto a partir de la información contenida en el padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro y únicamente tiene competencias en materia de liquidación y recaudación.

Por tanto es a la Dirección General del Catastro, la competente para resolver los recursos sobre discrepancias con el valor catastral atribuido a un bien.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, se acuerda no entrar a conocer sobre las cuestiones de fondo planteadas en el recurso y desestimarlo por carecer el Ayuntamiento de competencias para la determinación de la valoración catastral de los bienes de su término municipal, limitándose a aplicar el tipo sobre los valores catastrales remitidos por la Dirección General del Catastro.

#### <u>PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE BAJA</u> COLECTIVA DE DERECHOS, PRIMER TRIMESTRE 2019

Visto el expediente tramitado por Tesorería para dar de baja derechos pendientes de cobro correspondientes al período comprendido entre el 1 de Enero del año 2006 y el 30 de Junio del año 2019, tramitados en el primer semestre del año 2019, y visto el contenido del informe emitido con fecha 3 de Septiembre de 2019 y los Anexos al mismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro en vía voluntaria y ejecutiva correspondientes a los ejercicios 2006 a 2019, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a 2.874,55 + 704,79 € = 3.579,34 €

Siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en los Anexos y listados que obran en el expediente.

- 2º. Que por Secretaría-Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.
- 3°. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

## <u>PUNTO SÉPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS</u> <u>MES DE SEPTIEMBRE</u>

A la vista del padrón correspondiente al mes de Septiembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Septiembre de 2019 con un total de 48 recibos y por un importe de 1.727,39 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de Junio de 2019.

# <u>PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU,</u>

Vista la remesa 12/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 8 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 1.390,91 euros correspondiente al ejercicio 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 9 liquidaciones contenidas en la remesa 12/2019 por un importe de 1.390,91 euros.

### PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Visto el texto del Convenio de colaboración remitido por el Ayuntamiento de Campo Real para autorizar la adscripción temporal en comisión de servicios, de policías locales del Cuerpo de Policía Local de Valdilecha, durante los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 2019, al Cuerpo de Policía Local de Campo Real, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1/2018 de 22 de Febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda autorizar la suscripción del convenio de colaboración en los términos que figuran en el expediente y sin perjuicio de las autorizaciones e informes que conforme a la legislación vigente sea necesario emitir por la Consejería competente en materia de policías locales.

# <u>PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS</u> Y GASTOS.

1°. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presupuest.	Importe	Fecha R/E
190005694526	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2019 920 22101	117,61	21/08/2019
SF904424	SEGURIDAD LASSER	2019 165 21002	30,25	21/08/2019
SF904426	SEGURIDAD LASSER	2019 165 21002	83,49	21/08/2019

SF904506	SEGURIDAD LASSER	2019 165 21002	300,08	21/08/2019
F/13248	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	722,64	
		2019 163 22111	31,35	21/08/2019
470/19	TONER MADRID, S.L.	2019 920 22000	158,51	21/08/2019
19040	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2019 163 21003	1110,78	22/08/2019
Emit-/39	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912		23/08/2019
Emit-/40	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	2183,76	23/08/2019
19T03-/146	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2019 920 62600	323,34	23/08/2019
19T03-/147	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2019 338 22607	4672,85	23/08/2019
43/19	ATELIER TIME SPORT 2010, S.L.	2019 338 22607	266,20	26/08/2019
Emit-/166	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 338 22607	432,58	26/08/2019
Emit-/167	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 338 22607	2875,75	26/08/2019
Emit-/168	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 338 22607	1668,77	26/08/2019
117	JESUS CUESTA CAMPOS	2019 132 22300	239,64	26/08/2019
211773	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2019 340 22112	42,04	26/08/2019
190005867202	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2019 920 22101	45,27	28/08/2019
190005868429	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2019 341 22101	18,77	28/08/2019
F/14030	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 341 21202	13,75	28/08/2019
F/14031	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	193,45	
		2019 163 22104	33,15	28/08/2019
F/14032	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	523,53	28/08/2019
U/1901983	ATM DOS, S.L.	2019 932 22708	2256,15	30/08/2019
U/1901984	ATM DOS, S.L.	2019 932 22708	72,60	30/08/2019
U/1901985	ATM DOS, S.L.	2019 932 22708	47,61	30/08/2019
19312	ELITE CONDECORACIONES S.L.	2019 912 22601	304,92	30/08/2019
1987	PLAYERS SPORT I GESTIO SLU	2019 338 22607	2601,50	30/08/2019
19/2357	SUMINISTROS MADRILEÑOS ESCOLARES, S.L.	2019 320 22000	794.97	30/08/2019
05789000003619F	CLECE, S.A.	2019 920 22700		
		2019 3321		
05789000003719F	CLECE, S.A.	22700	702,76	
05789000003819F	CLECE, S.A.	2019 320 22700	5637,51	02/09/2019
05789000003919F	CLECE, S.A.	2019 132 22700	384,63	
05789000004019F	CLECE, S.A.	2019 340 22700	590,94	
39	JOSE FRANCISO OLIVAS CARPIO	2019 338 22607	57,00	02/09/2019
00-004.824	MORLO E HIJOS, S.L.	2019 165 21002	430,95	02/09/2019
08E/19	NEREYDA SANCHEZ HUMANES	2019 338 22607	1452,00	02/09/2019
F/14275	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 338 22607	184,40	
806	CARNICAS RESTI, S.L.	2019 338 22607	449,82	03/09/2019
807	CARNICAS RESTI, S.L.	2019 338 22607	450,00	03/09/2019
A/10994	FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA	2019 163 21202	1038,18	03/09/2019

Emit-/13	INST ELECT TELECOMUNICAC. FELIX MARTINEZ SL	2019 165 61912	2668,05	03/09/2019
19.207	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES SA	2019 1532 1904	4372,63	
CL00156	GRUPO PLAOL 2006 S.L.	2019 163 21003	629,20	
19A000232	PETROBIEDO, S.L.	2019 170 22103	470,14	
Emit-/140	SOELAR SOLUC. ELECTR ARGANDA	2019 165 21002	43,41	
4043107995	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2019 163 22104	162,19	
190006084844	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2019 920 22101	105,61	
199000104235	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2019 920 22101	-45,27	
M/32428	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2019 163 21202	21,59	00/00/2010
, 62 .26		2019 163 22111	65,03	05/09/2019
FE19321305447617	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	131,54	
FE19321305447618	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	481,45	
FE19321305621602	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 320 22100	453,31	
FE19321305621603	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 170 22100	341,37	
FE19321305621604	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 312 22100	107,06	
FE19321305621605	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 312 22100	162,47	
FE19321305766058	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	904,18	
FE19321305766059	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	41,30	
FE19321305867014	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 320 22100	310,32	
FE19321305867015	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 341 22102	222,58	
FE19321306082642	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	97,22	
FE19321306082643	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 3321 22100	150,83	
FE19321306082644	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 132 22100	146,74	
FE19321306082645	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 231 22100	720,71	
FE19321306599970	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	37,05	
FE19321307639646	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	1017,68	
Emit-/352	PRODUCCIONES DISCOFLY, S.L.	2019 338 22607	3569,50	
212200	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2019 163 21003	116,26	
A/190159	BODEGAS ORUSCO,S.L.	2019 338 22607	60,00	
31	MARIA HORTENSIA DIAZ VECINO	2019 338 22607	193,60	06/09/2019
	I'M I (M CTTOTAL ENOUGE DIE VEONA	2019 1622	100,00	00/00/2010
1908101	MARIANO ANDRADAS IRALA	21000	484,00	06/09/2019
SX-/514	SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXT SL	2019 171 21001	205,70	06/09/2019
2019-/89	SIST, INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	2019 340 22112	106,48	
T-/0066	TIRITTITANGO SIGLO XXI, S.L.	2019 338 22607	9680,00	06/09/2019
1 70000	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ	2010 000 22001	3000,00	00/03/2013
4606	POLO,CB	2019 338 22607	62,92	06/09/2019
	MISECAM	2019 231 46302	68,75	
60-H955-001201	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	2019 920 22201	801,73	28/08/2019
28-I9M0-002899	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA	2019 920 22202	456,36	02/09/2019
28-I9M0-119154	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2019 920 22202	38,66	02/09/2019

	SDAD ESTATAL CORREOS Y				
4002663760	TELEGRADOS, S.A.	D	2019 920 22203	139,98	04/09/2019

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201, 920 22202 y 920 22203.

#### 2º. Adjudicación contrato menor

Visto que el Ayuntamiento de Valdilecha notificó a BEL CONSULTORES SL, con NIF B74431974, la intención de no prorrogar el contrato de servicios de actividades deportivas un año más, debido a la conveniencia de modificar la forma de prestación del servicio y visto la conveniencia de modificar la forma de gestión de las actividades deportivas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación del servicio de actividades deportivas a la mercantil FITNESS PROJET CENTER, SL, con NIF B19207083, para la prestación del servicio de actividades deportivas por un importe estimado de 13.601,46 € más 2.856,31 € de IVA, de acuerdo con el presupuesto presentado y teniendo en cuenta que el importe de cada hora de actividad impartida se facturará a 20,95 €.

#### PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Joel Carlos Burgos Arjona, Registro de Entrada nº 2019/2322 de 17 de Septiembre, para realizar obras consistentes en alicatado de cocina y solado, alicatado y sanitarios baño, en la finca sita en la finca sita en la calle del Agua, nº 57, con Referencia Catastral 4811004VK8641S0007WT. Expte.: 62/19.

#### PUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda incluir un asunto en el orden del día debido a la conveniencia de solicitar la subvención antes del día 23 de Septiembre.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SEGÚN ORDEN 1451/2019 DEL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES PARA ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES EN EL MARCO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACIÓN NO FORMAL.

Vista la Orden 1451/2019 del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal y considerando muy interesante solicitarla para formar a los jóvenes del municipio para la obtención del título oficial de monitor de ocio y tiempo libre, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1°. Solicitar la subvención, de forma conjunta con el Ayuntamiento de Tielmes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden 1451/2019 del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal, por importe de siete mil cuatrocientos ochenta y tres euros (7.483 €) para sufragar la parte del proyecto correspondiente al Ayuntamiento de Valdilecha que supone el 50,10% del coste total del proyecto, cuyo importe total asciende a catorce mil novecientos treinta y un euros (14.931€).
- 2°. Delegar a favor del Ayuntamiento de Tielmes la representación, para solicitar conjuntamente la subvención para impartir el Curso de Monitor de Ocio y Tiempo libre en ambos municipios, según se especifica en el artículo 3.2 de la Orden arriba indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE Fdo. José Javier López LA SECRETARIA-INTERVENTORA Fdo. María Esther Riscos